

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 25 MAR 2025

RES H N° 0239/25

Expte. N° 4.004/25

VISTO:

La nota mediante la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para realizar el mantenimiento y/o reparación de equipos informáticos de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de una (1) impresora marca Epson L1300 con N° de Inventario 346329, y de un (1) proyector marca Epson con N° de Inventario 341771 ubicados en Despacho de Mesa de Entradas y aula Multimedia;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades y resulta necesario proceder con la reparación teniendo en cuenta el elevado costo actual de equipos informáticos con características similares y para disponer de este tipo de equipos como reemplazos temporales en las distintas áreas;

Que se solicitó los servicios de la firma MOYA MICAELA DEL CARMEN quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos trece mil quinientos con 00/100 (\$ 213.500,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 213.500,00)** en concepto de servicios de reparación de equipos informáticos detallados en el exordio, realizado por la firma **M & A de MOYA MICAELA DEL CARMEN**, CUIT N.º 27-28965673-7, según Factura C N.º 00001-00000244.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa